

Manizales, 20 de marzo de 2025

Señores

ALCALDIA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Centro Administrativo Municipal CAM
Manizales- Caldas

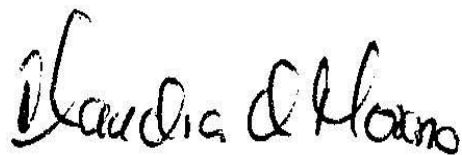
ASUNTO: Tramite de aprovechamiento Forestal 500-13-2024-0119.

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia me permito remitir copia de la resolución 2025-0598 de 17 de marzo de 2025, por la cual se decide un trámite administrativo de aprovechamiento forestal de bosque natural de guadua tipo I. Lo anterior, dando cumplimiento al artículo quinto de dicho acto administrativo para que sea exhibido en un lugar público, como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

Lo anterior con el fin de dar continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,



CLAUDIA AMPARO MORENO CASTRO
Auxiliar Administrativo

Anexo: Auto de Inicio 2025-0598 del 17 de marzo de 2025



Elaboró: Claudia Moreno

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
f X @corpocaldas @corpocaldasoficial

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0598
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-13-2025-0015
SOLICITUD	Autorización aprovechamiento bosque natural de guadua tipo I
LOCALIZACIÓN	Predio Lote 4, Vereda El Tablazo, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.
PETICIONARIOS	CONSORCIO INVIAS 2024 NIT 901.869.034-9

ANTECEDENTES

Mediante radicado 2025-EI-00001881 del 05 de febrero de 2025, el **CONSORCIO INVIAS 2024**, identificado con NIT 901.869.034-9, presentó, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I** de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio denominado Lote 4, identificado con matrícula inmobiliaria 100-256892 ubicado en la Vereda El Tablazo, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.

Con la solicitud se anexaron los siguientes documentos:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y Los Productos Forestales no Maderables.
2. Autorización de la señora Gloria Ángel Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía 24.295.863 en calidad de propietaria del predio identificado con matrícula inmobiliaria 100-256892, para realizar el presente trámite de aprovechamiento forestal.
3. Cédula de ciudadanía de la señora Gloria Ángel Gutiérrez.
4. Nota aclaratoria respecto al predio donde se desarrollará el aprovechamiento, el cual se desprende del predio de mayor extensión con ficha catastral No. 00-02-00-00-0013-1076-0-00-00-0000.
5. Contrato con objeto de atención al sitio crítico para el cumplimiento de la acción popular en el Bajo Tablazo localizado en el PR 42+0100 en la carretera Chinchiná-Estación Uribe de la Ruta 2902, en el Departamento de Caldas.
6. Documento de conformación del **CONSORCIO INVIAS 2024**
7. Cédula de ciudadanía de la señora Martha Luz Rojas Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía 43.618.811 en calidad de representante legal del **CONSORCIO INVIAS 2024**.
8. Registro Único Tributario del **CONSORCIO INVIAS 2024**
9. Documento técnico de identificación, localización y extensión del predio donde se encuentra el gradual objeto de aprovechamiento e inventario.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0598
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I”**

Mediante radicado 2025-EI-00004773 del 12 de marzo de 2025, se allegó constancia de pago por concepto de servicios de evaluación, No. OC 5114 cancelada el día 14 de febrero de 2025.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 9, 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de otorgar permisos y autorizaciones para el uso o afectación de los recursos naturales renovables, la evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Por medio de la Resolución número 1740 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ordenó los lineamientos generales para el manejo, aprovechamiento y establecimiento de guaduales y bambusales entre otras disposiciones.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificadorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, Corpocaldas expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Resolución 1740 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite ambiental, solicitado por el **CONSORCIO INVIAS 2024**, identificado con NIT 901.869.034-9, de los individuos enunciados en formulario de solicitud existentes en el predio denominado Lote 4, identificado con matrícula inmobiliaria 100-256892 ubicado en la Vereda El Tablazo, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.



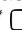

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la práctica de una visita, para determinar la viabilidad del trámite solicitado.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente auto se publicará en el boletín oficial de la

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

   @corpocaldas  @corpocaldasoficial

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0598
(17 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL DE GUADUA TIPO I”**

entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Cualquier persona que manifieste su interés por escrito en el que indique su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo al **CONSORCIO INVIAS 2024**, identificado con NIT 901.869.034-9.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



TALIA VALERO MORA
Profesional Universitario

Expediente: 500-13-2025-0015
Proyectó: Talía Valero Mora